



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-RSR-CDITI-067-2026

OBJETO: Compra de materiales a monto agotable para los programas electricidad, soldadura, mecánica-CNC, refrigeración y electrónica del centro de diseño e innovación tecnológica industrial de la regional Risaralda, durante la vigencia 2026

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICO-ECONOMICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
ARDOBOT ROBOTICA SAS NIT No. 901061066-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIONES SAS NIT No. 900.954.699-6	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
PROSECOP.COM SAS BIC NIT No. 901.998.050-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
ELECTRONICA I+D S.A.S Nit. No. 900.034.424-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SOLUCIONES SCM S.A.S NIT No. 901.323.736-7	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO



RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna del 27 de mayo de 2026, recomienda al Ordenador del gasto – subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar de manera parcial el proceso de Mínima cuantía MC-RSR-CDITI-067-2026 de la referencia, tal como a continuación se relaciona:

NRO. LOTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.
2	ELECTRONICA I+D S.A.S	NIT No. 901061066-5
5	ARDOBOT ROBOTICA SAS	NIT No. 900034424-0

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia las evaluaciones de subsanabilidad emitida por los evaluadores.

Elaboró: María Yeceny Garzon Valencia – Apoyo Gestión Contractual